

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**

CONTRATACIÓN No. 006 DE 2007

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, requiere contratar los servicios de desarrollo e implementación de un sistema de información para reporte en línea vía Internet, así como la administración de los usuarios del mismo, el cargue de la información reportada en las Bases de Datos, y la certificación para el usuario de recibo a satisfacción de dichos reportes. El sistema debe desarrollarse de conformidad con los requerimientos mínimos descritos en el numeral 3.1.3. de los Términos de referencia.

ADENDO No. 001

1. Se **MODIFICA** el numeral 1.9. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, de los términos de referencia, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Proyecto de Términos de referencia.	Del 26 de septiembre al 1 de octubre de 2007.
Observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia y el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.	Del 26 de septiembre al 1 de octubre de 2007.
Publicación de los términos de referencia definitivos.	Del 7 al 11 de noviembre de 2007.
Manifestación del interés para participar.	Dentro del término de publicación de los pliegos definitivos.
Fecha de recepción de propuestas.	15 de noviembre de 2007.
Fecha de cierre de recepción de propuestas.	15 de noviembre de 2007.
Evaluación Propuestas.	Del 16 al 19 de noviembre de 2007.
Publicación informe de evaluación.	19 de noviembre de 2007.

2. Se **MODIFICA** el numeral **1.9.5. Lugar, fecha y hora de inicio y cierre de recepción de propuestas**, de los términos de referencia, el cual quedará así:

Lugar: Unidad de información y Análisis Financiero, Carrera 7 No. 31-10 Piso 6.

Inicio de Recepción de propuestas: 15 de noviembre de 2007, 9:00 a.m. según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF.

Cierre de Recepción de propuestas: 15 de noviembre de 2007 5:00 p.m. según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF.

3. Se **MODIFICA** el numeral **1.9.6. Plazo para efectuar la evaluación de propuestas**, de los términos de referencia, el cual quedará así:

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, administrativa, financiera y de las condiciones de experiencia como la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, así como para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, será de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de cierre de recepción de propuestas.

Dentro de este plazo la Unidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, las cuales deberán ser resueltas por escrito, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

El informe de evaluación de las propuestas se publicará en el Portal Único de Contratación y la página web de la **UIAF** (www.uiaf.gov.co), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 2434 de 2006.

Lo anterior se ha desarrollado teniendo en cuenta los principios de publicidad y contradicción, y dando garantía a los principios de transparencia y selección objetiva, el cumplimiento de los fines de la contratación, la efectividad de los derechos e intereses de los PROPONENTES y con fundamento en lo preceptuado, entre otros, en los numerales 2º y 5º del artículo 24, los numerales 1º y 2º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Durante el análisis y evaluación de las ofertas, no se permitirá ingerencia alguna de los oferentes. Cualquier oferente que trate de interferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

La **UIAF** declarará desierta la contratación directa por **motivos o causas que impidan la escogencia objetiva** del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993.